



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: C-0192/2019.
- Solicitante: SAT Casa del Abogado, S.L. (V45819273).
- Tipo de solicitud: Concesión de aguas.
- Descripción: Aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 99,92 ha viñedo, pistacho y pradera, abastecimiento fuera de núcleos urbanos y abrevadero de 544 cabezas de ganado.
- Caudal de aguas solicitado: 84,83 l/s.

Q (l/s)	SONDEO 1	SONDEO 2	SONDEO 3	SONDEO 4	Total
	37,61	4,60	23,66	18,96	84,83

- Volumen máximo anual: 196.032,98 m³.

V (m ³)	SONDEO 1	SONDEO 2	SONDEO 3	SONDEO 4	Total
	115 348,80	8317,08	44 817,46	27 549,64	196 032,98

- Procedencia del agua: 4 pozos de sondeo para captación de aguas subterráneas en el T.M. de Consuegra (Toledo). Acuífero 03.99 de interés local.

coordenadas U.T.M. ETR-89 (X,Y)	SONDEO 1	SONDEO 2	SONDEO 3	SONDEO 4
X	434 845	434 736	434 836	434 838
Y	4 374 882	4 374 938	4 375 272	4 375 286
Parcela	3	3	1	1
Polígono	24	24	24	24

- Destino del agua:
 - . Riego por goteo y aspersión de 63,97 ha dedicadas a viñedo, 32,83 ha de pistacho y 3,12 ha de pradera en las parcelas 1 y 3 del polígono 24, parcelas 14, 21 y 22 del polígono 53 y parcela 16 del polígono 114, en la finca "Casas del Abogado" del término municipal de Consuegra (Toledo).
 - . Uso doméstico con abastecimiento de dos viviendas ocupadas por 7 personas durante todo el año, así como de otra vivienda ocupada por una media de 3,5 personas durante 100 días al año.
 - . Uso ganadero con abrevadero de 544 cabezas de ganado caprino.

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Toledo, para que el petitionerio presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El petitionerio que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.



Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

-Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

-Documentación: artículo 106.

-Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Presentación en registros: artículo 16.4.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2021.– El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-5353